

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00372
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/03/2022 13:27:24	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 251/2022.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 3º turno, Dra. Silvia Perez, en las actuaciones identificadas con la ficha IUE 2-14344/2021, autos caratulados: “Rodríguez Luzuriaga, Exequiel Valentín. Un delito de hurto”, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Penal de 34º turno.

RESULTANDO: Que la gerstionantesolicita el derecho de abstención, fundándose en razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 19.483, ya que los abogados patrocinantes del imputado, la Doctora Ana Patrone y el Doctor Gerard Dominguez presentaron dos denuncias contra la misma, una de naturaleza penal y otra de naturaleza administrativa.

CONSIDERANDO: 1) Que a juicio del suscrito, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

2) Que la Resolución N.º 868/2017 de 22 de diciembre de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías mencionadas en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal G de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, 5, 21 literal C, 23 literal B y 58 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, y Resolución N.º 868/2017 de 22 de diciembre de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **CONCEDER** a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 3º turno, Dra. Silvia Perez la abstención solicitada.

2º) **SUBROGAR** a la solicitante en el conocimiento de las actuaciones mencionadas, con su homónima de 2º turno.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 2º y 3º turno, Dra. Silvia Perez y Dra. Patricia Rodriguez respectivamente.

4º) **COMUNICAR** a Sippau, al Departamento Informático, a Mesa de Ayuda y al Área de Depuración, Priorización, y Asignación.

5°) **PASARa** Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese. JBG/ca.

Actuante:
Claudia Aquino Benoit
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00372
Fecha:	29/03/2022 15:08:52	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/03/2022 15:08:51	Avala el documento